

Mineria.

Chota

1789. 2

N. 3.

Oficios dirigidos á este Real Fratel por D.<sup>n</sup> Manuel Cumpido -  
D.<sup>n</sup> Cristobal de Ostolaza y D.<sup>n</sup> Miguel de Angulo Diputa-  
dos y Substituto del R.<sup>o</sup> a Minas de Huaygayse, de varios  
asuntos: En los años de 1789. 1790. y 1792.

TM - AD 1

CA: 2

DOC: 60

FS: 15

(+ corréctula)

+ 16

~~1808~~

1808

*[Faint, illegible handwriting]*

Amalgamas.

4 Dec. 1789.

Cham. Reine de la M. p.  
S. E. en la escuela con  
el Suroleg. de la Sanguina

Señores del R.<sup>o</sup>  
Trib.<sup>o</sup> g<sup>o</sup>ral de Minoría

Sin Contestacion.

Por la Copia - Certificada q. con Oficio  
de 16<sup>o</sup> de Mayo pp. Remite ese R.<sup>o</sup> Tri-  
bun.<sup>o</sup> a esta Diputacion, relativa a lo  
Resuelto por S. C. con motivo de haverse  
introducido en la Jurisdiccion de n<sup>ro</sup>  
Cuerpo, el Subd<sup>o</sup> de Farapaca;  
recomendando encarecida mente no  
se permita incomoden n<sup>ra</sup> Jurisdicci-  
on, haciendo presente en los casos oportu-  
nos, la actual deliveracion de la supe-  
rioridad, y que para su inteligencia  
se Archive: estando en la de que tampoco  
se ha de mezclar en Juzg.<sup>o</sup> en nada o lo  
que respecta a la Jurisdiccion R.<sup>o</sup>, mi-  
rando con mucha atencion los limites  
hasta donde llegan los respectivos a cada  
una: De todo lo que queda impreso y  
su mas puntual observancia.

N<sup>ro</sup> S. que a 1. S. m. d. Tur-  
goa y Abr.<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> de 1789

Manuel Ampido Christo. ex Ostolaza

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint handwritten text.



Main body of faint handwritten text, appearing as several lines of cursive script.

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Partial view of handwritten text from the adjacent page on the right, including characters like 'Se', 'ga', and 'se'.

7.  
Señores del R. Trib.  
gen. de Minería.

Lima, y Junio 18 de 1789.

Acuse el recibo, y que den-  
gase se ejerza la xar.ª que  
se ofrece.

Delgado

Por Oficio de 16. de Mayo proximo  
pasado previene V. S. a esta Diputac.<sup>n</sup>  
de Huacapistaca, hallarse con una orden  
y para informar a V. M. circunstanciamen-  
te del estado del cuerpo de la  
Minería del Perù; y que viendo una  
de las Partes de que trata con porre se dho.  
Informe, saber los Pleitos que se han  
determinado, y se hallan existentes en  
esta dha Diputac.<sup>n</sup> desde su excecion, a fin  
de poder formar Expediente con respecto a  
este punto, se contesto: lo que execu-  
ta, haciendo presente a V. S. que se practi-  
carán quantas dilig. sean posibles para  
verificar lo ordenado.

N.º. Señor que a V. S. m. an. Huacapistaca.  
y Junio 4. de 89.

Manuel Cumpido

S.  
M.  
S.  
C.  
re  
cep  
Qu

Handwritten text at the top right of the page.

Handwritten text in the upper right quadrant.

Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text in the middle right section.

Handwritten text in the middle right section, below the previous block.

Handwritten text in the lower middle section.

Handwritten text in the lower right section.

Handwritten text in the lower right section, below the previous block.

Main body of handwritten text on the left side of the page, consisting of multiple lines.

Handwritten text at the bottom of the page.

lima 18 de Junio de 1789.

Contestando, queriendo  
se espere la Paz, que se

con  
D.º



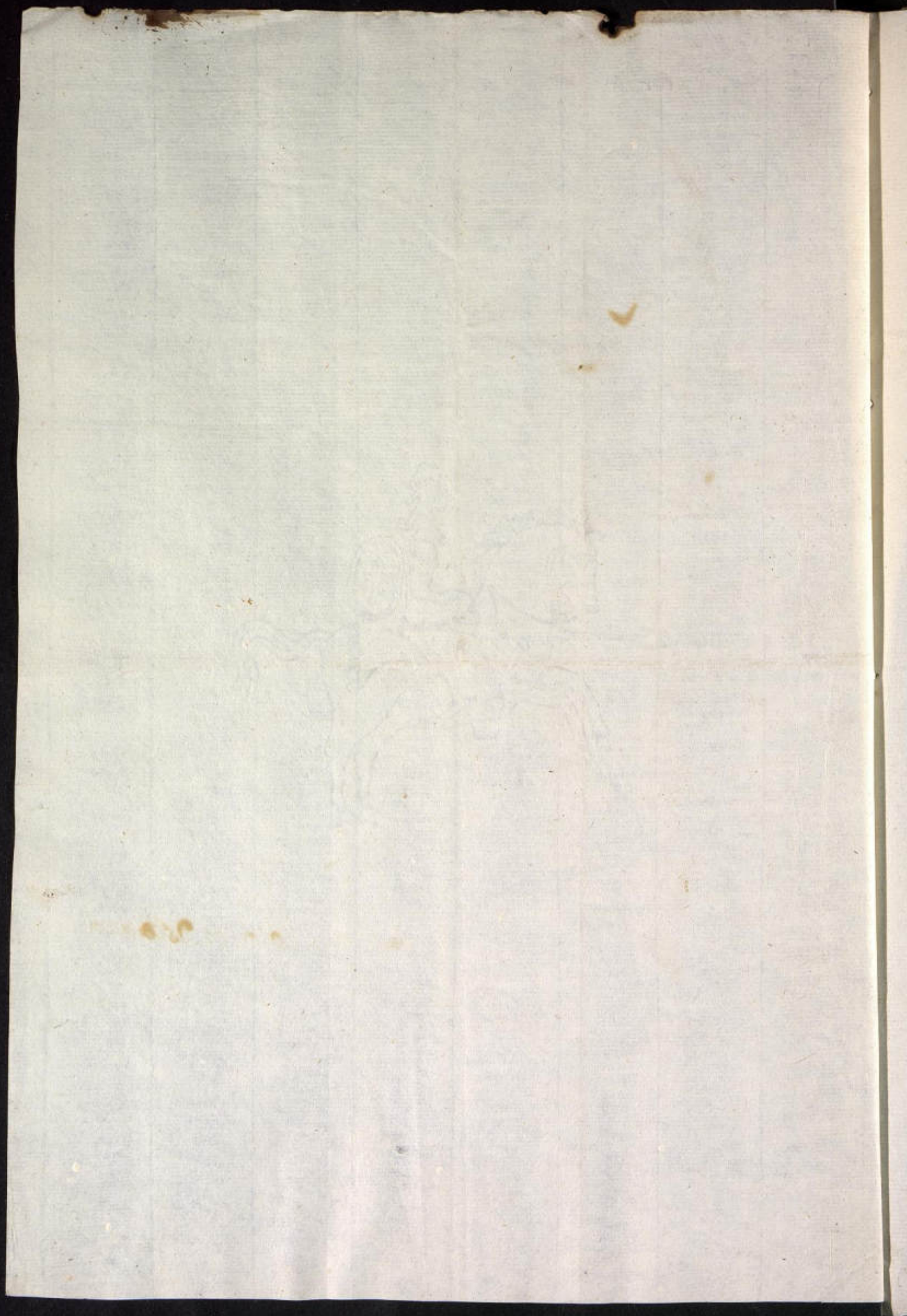
Delgado

Contestando el Oficio de 16 de Mayo  
anterior en que V. S. haciendo mencion  
de haver acusado oportunamente el Vizco  
del Plan q.º confha. de 3 de Junio de 88,  
remitio esta Diputacion, sobre Minas, y  
sus Valores, Ingenios, Enseres, Ditanos,  
todo de este Partido de Huaquechaco, añan-  
do que despues por la visita que se ha ac-  
tuado se reconoce hallarse agregados  
los de Patate y Guamachuco, en que  
se hallan varias Minas, y Haciendas,  
de que falta igual requisito, y es foroso  
informar a S. M. de todo: en cuyo  
supuesto ordena se tomen disposicio-  
nes para que en los dos ultimos par-  
tidos ya citados, se formen los Corre-  
pondientes Planes, y se remitan a ese  
D.º Frab.º con la posible anticipacion, —





ra  
ian  
el  
uc.  
lan  
ica  
xe  
am



Luego q<sup>o</sup> se extendio en este Minero<sup>o</sup> la sensible noticia de la muerte de nuestro amable Soberano Carlos tercero, q<sup>o</sup> en paz descansa; Cumpla esta Diputacion con el debido tributo el dia veinte y seis de Julio, haciendo la funcion funebre, en la ante Iglesia y Ribera de Chala, a q<sup>o</sup> asistí con un Sorituto, y varios Mineros, p<sup>a</sup> la enfermedad del Diputado de primer voto, y ausencia de los demas Soritutos. Lo q<sup>o</sup> se vio a V.S. de Gov.<sup>no</sup> y en contestacion de la q<sup>o</sup> me dixise a nombre de Cre. R<sup>o</sup> Tribunal, con fecha doce del proximo pasado.

Dios Gué. a V.S. m. a. P. Socaron R<sup>o</sup> de S.<sup>o</sup> Christoval del R<sup>o</sup> de Guargallo y Octubre 4 de 1782.

Christoval de Ostolaza

Señor D<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Ortiz de Foxonda  
Presidente del R<sup>o</sup> Tribun<sup>o</sup> de Minero<sup>o</sup>.

*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[A small, handwritten note or signature, possibly a date or a name, written in the same cursive script. It is also faint and difficult to decipher.]*

*[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or a closing line of a letter.]*

Esta Diputación queda llena de complacencia, con la noticia que V. S. se vió comunicarle, con fecha doce del próximo pasado, acompañada de la copia certificada Relativa a la Declaración echada a favor de este R. Tribunal, señalando el asiento en que debe posicionarse, para comunicarla a todas las funciones Públicas: De cuya satisfacción dando a V. S. el paravien, queda en la inteligencia de que no pexdeza ningún instante afin de alcanzar quanto pueda en obsequio de su maior esplendor y ventajas de todo el importante Cuerpo.

Dios Gué. a V. S. m. a. Socabon R. de S. Christoval del R. de Gualgayoc y Octubre 4. de 1789.

Christoval de Astolaza



Señor D. Fran. Xavier de Foxonda - }  
 Presidente del R. Tribn. Genex de Mimeo. }

*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or a specific line of text.]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or a date.]*

Queda impuesta esta Diputación de la Resolución tomada por el Superior Gov.<sup>no</sup> cerca de la suspensión de la Elección de empleados, p.<sup>a</sup> ese R.<sup>o</sup> Tribun.<sup>o</sup> en la Junta gener.<sup>l</sup> para q.<sup>e</sup> se hizo combocación como mas exp.<sup>ta</sup> p.<sup>er</sup>am.<sup>te</sup> lo da a entender la copia certificada, q.<sup>e</sup> en veinte y quatro de Día.<sup>te</sup> se vivio v.<sup>o</sup> incluídas.

Dios que a v.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> de minas del Terr.<sup>o</sup> de Guayaquil y Guayaquil 4 de Mayo 1791

Christoval de Astolaza Miguel de Angulo

S.<sup>a</sup> Pres.<sup>te</sup> del R.<sup>o</sup> Tribun.<sup>o</sup> }  
 D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Ortiz de Fonroda }

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, located in the bottom right corner.]*

5  
7



Para contestar a V.S. cerca del oficio de cargo de  
 Censo relativo a la quessa del Subdelegado del Partido  
 de Paraz dada en el Superior Gov.<sup>no</sup> sobre la esca-  
 vitancia de dños q<sup>e</sup> se han exigido por los Comisio-  
 nados de Visita de Minas, necesita esta Diputacion  
 averiguar los motivos q<sup>e</sup> hubiesen tenido p<sup>a</sup> ello; y  
 sobre todo se dara el aviso oportuno a ese R.<sup>o</sup> Tri-  
 bunal por esta Diputacion.

Dio que a V.S. m.a. R.<sup>o</sup> de Minas del Terr.  
 de Guadalupe y Mazaca, 4<sup>ta</sup> de Mayo 1790

Christoval de Ostolaza      Miguel de Arguola  
      

Ex. Presid. del R.<sup>o</sup> Tribun.  
 J.<sup>o</sup> Fran. Oxtun de Foronda

Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly representing a list or account.



Large, stylized cursive signature or name, possibly 'W. B. ...', written in brown ink.

Faint handwriting at the bottom right corner, possibly a date or a reference number.

Quedan en esta Diputación los Autos sobre la solicitud  
 de D. Andrés Enríquez del Castillo uno de los Minessas  
 de la Prov<sup>a</sup> de Patate, lo q<sup>e</sup> se reconoceran con la bu-  
 lidad posible, y se haga a ese R.<sup>o</sup> Tribunal el Infor-  
 me instructivo q<sup>e</sup> se solicita cerca de lo q<sup>e</sup> contiene  
 como V. S. lo previene en su oficio. A cinco de  
 enero.

Dios p<sup>ro</sup> a V. S. m. a. Real de Minas del Te-  
 rro de Guatimaloc y Manas 4 de 1791

Christoval de Astolaza } Miguel de Anzures }  
 R. } R.

S.<sup>o</sup> Presid. del R.<sup>o</sup> Tribun. Gral. }  
 D. Fran. Co. Ortiz de Fozonda }

3

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*




*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

Lima 22 de Setiembre del 1790

9

Asun anteced<sup>ter</sup> -  **S**chizo pública a los Mineros de este Territorio en la acta q<sup>ta</sup> se celebró el día quatro de Agosto de 1789 q<sup>ta</sup> V.S. dixise en copia certificada, y para su constancia, queda archivada como se previene en el Oficio de diez y seis del proximo pasado.

Nuestro Señor que a V.S. m. a. Saca  
bon R. de S. Christos. del Territorio de Guaya  
bloo y Octubre 9 de 1790.

Christoval de Tolosa



Al R. Tribunal de Minería.



*Faint handwritten text or signature, possibly a date or name, located to the right of the central stamp.*

*Faint handwritten text or signature, possibly a name, located below the central stamp.*

*Faint handwritten text or signature, possibly a name, located at the bottom right of the page.*

**D**

Por el mes de Febrero o Marzo de este presente año, viandome en la Ciudad de Truxillo me escribió D.<sup>o</sup> Juan Esteban Davila, Apoderado mio q.<sup>e</sup> dexé en este Reino, diciendome q.<sup>e</sup> D.<sup>o</sup> Miguel Nieto había comprado las diez varas de vellina q.<sup>e</sup> fueron de D.<sup>o</sup> Tréulleza, en la Veta venuestra Señora de las Mercedes, cita en el lugar que llaman el Purpatorio que pidió por despoñadas las otras diez varas siguientes que fueron de D.<sup>o</sup> Domingo Palaxeta; y q.<sup>e</sup> como Administrador que es de la Mina y Conte de D.<sup>o</sup> Cristobal de Estolara quería por allí transitar a los citados do.<sup>o</sup> Tréulleza para pasar por el mio, para lo q.<sup>e</sup> esperaba mi permiso respecto a no seguirme ningun perjuicio.

Sabiendo yo a punto fijo q.<sup>e</sup> antes de este Interés mio tiene D.<sup>o</sup> Roderico Cazanoba de esta misma Veta, y que conia muy buena armonia con Nieto, me persuadi juxta mi q.<sup>e</sup> hubiese congeñado venia suya para pasar por ella, y no tale o en parte p.<sup>a</sup> escribible a mi D.<sup>o</sup> Apoderado q.<sup>e</sup> no se pudiese a D.<sup>o</sup> Miguel para que por mi Interés pasase a transitar los suyos.

A mediados del mes de Junio proximo pa

Sado repúese á este Zorro, y luego impuse á Recor  
que seme seguian irreparables perjuicios, así en la  
robas q<sup>e</sup> los Operarios se ~~hizo~~ y los mios me hacen  
continuamente, quebrando el Metal delas Sineas  
de mis Labores que sacandolo por la Puente q<sup>e</sup>  
manefa los picado, sinque se pueda remediar  
ni averiguar, porque en casa de dos Puente  
es muy difícil, como que haviendo dirigido  
los Camintos por los Cañones traxados así  
alos conmedios vta ~~el~~, endonde tiene su  
bónio, se van los ~~plato~~ por allí y quedan los  
Chiles con tanta escasez ve ellos que nose puen  
traxado, como en la actualidad acontese, y no  
sucedía antes que estaban encaminados p<sup>a</sup> la  
Vexia alas Labores bajas y subían natural  
mente alas altas, sin faltan en ninguna la  
necesaria ventilacion.

Siempre se han manejado los Intene  
zados de esta Jeta por las tres Puente que tiene  
por la de abajo, que es la del Conte ve Ostolaza y  
está junto ala Puente antigua, su Intenex, el de  
las Sobras (que es de D.<sup>n</sup> Pudezindo Casanoba)  
el de Cordoba, y el de Pienna, hoy de otros amos.  
Por la de D.<sup>n</sup> Pudezindo, q<sup>e</sup> es la segunda y bien  
arriba; su Intenex ve treinta varas dela Cota  
ca vel Rey, por la que transite yo bastante tpo  
pagando quinto, para el laborio velas otras tres  
esta ~~una~~ vel Rey que son mias, hasta que a  
costa de muchos miles de un Conte por ellas  
de adentro para afuera y saque la tercera  
Puente, por la que, desde entonses se ha traxa



11  
pado este mi dho Intenéz, el que llaman de Doña  
Inene, q. hoy poseerá sus Albacarras, el de Convato  
de que es dueño el citado D.º Pinedezindo, el de  
Ullera y Palaneta que van los que en el día va  
vaya Nieto por la Puerta del Corte, y el Intenéz  
siguiente de Cazanova y mio.

Por esta dha Puerta hay un camino in-  
mamente seguro y coniente, pues nunca se ha  
experimentado la menor averia en el, y es  
ciento noventa varas mas seca, como a pedim.  
del indicado D.º Pinedezindo lo han expuesto los  
Peritos que midieron y reconocieron uno y otro.  
Por esta dha Puerta debe manejarse Nieto á tra-  
vajan las veinte varas vellina que poseé, co-  
mo lo hicieron sus anteriores Dueños, y ponien-  
do sus respectivas Perras, y Pincas q. están ve-  
naja en los linderos, no faltarian los Dientes, y  
estaremos los Intenézados libres de nobas, y si los  
hubiesen será muy fácil reconocerlos y restau-  
rarlos, no haciendo mas de una Puerta por  
donde lo vaquen, hasta que cada Intenézado la  
tenga p.ª manejarse solo en su pertenencia.

Todas estas razones y lo determinado en los  
Articular. 14.º y 15.º tit. 8.º de nuestras modernas  
Reales Ordenanzas me estimulaban a hacer el  
correspondiente recurso en esta Diputación, pe-  
ro no lo he hecho p.º vez q. el mencionado D.º Pin-  
dezindo de Cazanova, preconizado con el empleo  
de Diputado de primer voto de este Real, no  
há conseguido en ella q. se cumpla lo mandado  
por J. S. en su superior Decreto de 18.º de Abril  
de este año: Si se presentó pidiendo q. los qua-  
tro substitutos acompañados de otros quatro

Ulinenas lo mas Penito reconocien las pen  
jucia q. D. Miguel le ha ixogado con la mudan  
za de Caminos para su tránsito, despues de mo  
nociad en mandarlo executar, se verificó  
la Diligencia el día seis del mes de Octubre pa  
vado, y hasta la fecha de esta no se há dado la  
promta Providencia, que en semejante assumpto  
correspondia; En cuyos términos, no siendo mi  
ánimo según litigio con D. Miguel Nieto, sol  
pretendo hacer presente a V. S. los muchos daños  
q. recibimos D. Auderindo y yo con la duplica  
ción de Puercas, para que su notoria justifica  
ción mande lo que tubiere por conveniente  
en vista de los Autos seguidos acerca de esta  
matexia, que tengo noticia se han pedido por  
el excelentísimo señor Juxey de estos Reynos.

Nro 3.º Juxey a V. S. m. p. an.º Juxey  
patonio y Noviembre Nove 1792

Manuel Nieto

S. S. del P. Trib. l.  
gñral de Minería

Lima 17 de Abril  
1789

Asus anteced<sup>tes</sup>

Meda advertida ena Diputación de  
Havero Resivido en ese P. Tribun. l. l. l. l. l.  
quadern. Relativos ala si. ita actuada  
en este Havero, y quedarse recono-  
ciendo, de curas Reubras es per la on.  
of. S. S. Resiviere impariële a bene-  
ficio de esta Minería, y su mejor a-  
regle.

N. S. que a N. S. m. a.  
Luz y Abril Año 1789

Manuel Cumpido Christo. l. a Ostolaza

1789

Manalvarez

Handwritten text at the top right, possibly a date or page number.

Handwritten text in the upper right quadrant, including a large flourish.

Handwritten text in the middle right quadrant.

Main body of handwritten text on the left side of the page, including a large number '2'.



Handwritten text at the bottom left, including a large signature or flourish.

12

1871

1871  
1872  
1873  
1874  
1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880

Quilques pages. . . . 4 de Avril de 1789

Que qu'on s'empresse de se has-  
ser de rendre les tres  
qu'on s'empresse de rendre =

Señores del R. Trib.  
gmal de Minería.

14

Sin Contextac.

En Oficio del 20 de Marzo.  
Oxeviene N. S. a esta Diputacion,  
haverse escrito en el R. Tribunal  
las actuaciones de Viruta que con  
fecha 20 de Febro, remitió el Ex.  
de Minas, relativas al Partido de  
Atuamrachuco, de cuyo echo queda  
inteligenciada para lo que queda  
ocurrir.

Nro Señor que a N. S.  
m. a. Aug. y Abril 4 de 1789

Manuel Cumplido Christoval de Ostolaza

1789

Manuque

*Faint handwritten text at the top right.*

*Faint handwritten text below the top right.*

*Large, stylized handwritten flourish or signature.*

*Main body of faint handwritten text, possibly a list or account.*

*Second section of faint handwritten text.*

*Third section of faint handwritten text, including a signature.*





*Handwritten text, possibly a name or title, written vertically on the left side.*

*Handwritten text, possibly a date or reference number, written vertically on the left side.*

*Handwritten text, possibly a signature or a list of names, written vertically on the left side.*

Hualgayoc.

1  
Año. 4 de 1789

Que queda inteligencia  
de haverse tenido las as-  
taciones de virita de  
Suamachuco, y Asta

